

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2022, al despacho del señor juez el presente proceso ORDINARIO No. 2020-00026, adelantado por **JAIME SOLANO BAEZ** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y CONFONDOS S.A.**, informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de Colfondos

Agencias en Derecho	\$	500.000
Primera Instancia.....	\$	500.000
Total.....	\$	500.000

(QUINIENTOS MIL PESOS MDA CTE)

A cargo de Colpensiones

Agencias en Derecho	\$	250.000
Primera Instancia.....	\$	250.000
Total.....	\$	250.000

(DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA CTE)

La secretaria


DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 02 DIC 2022

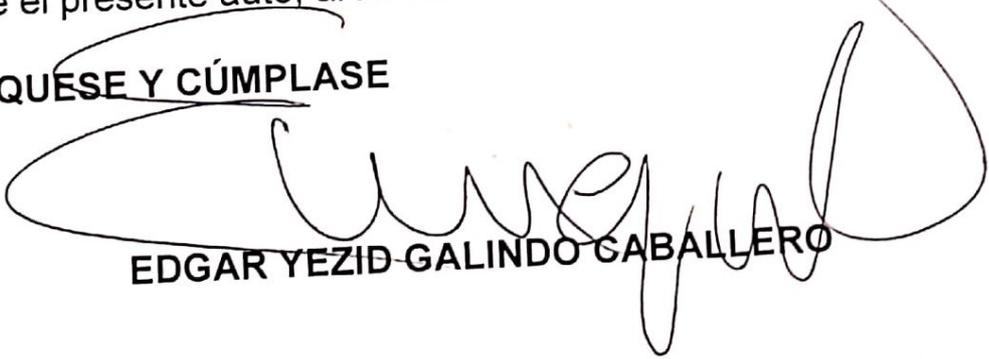
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,


EDGAR YEZID GALINDO GABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE

BOGOTÁ
HOY 05 DIC 2022, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 154


~~DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO~~
SECRETARIA